

ACUERDO REGIONAL N° 039-2022-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada los días 28 y 31 del mes de enero de 2022, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, conforme al Artículo 15° literal k. de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional. (...); así también el Artículo 16° establece derechos y obligaciones funcionales de los consejeros regionales: a. proponer normas y acuerdos regionales;

Que, el Artículo 25° literal z) del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala que son atribuciones del Consejo Regional, "z) Citar dentro de los primeros treinta (30) días de cada año, al Gerente General, los Gerentes Regionales, los Directores Sectoriales y los Directores de los Proyectos Especiales, para que informen al Pleno del Consejo Regional sobre el estado situacional de sus dependencias, planes de trabajo y las metas para el año en curso."

Que, mediante Reporte N° 002-2022-GRJ-AR, el Director Regional del Archivo Regional Junín informa al Consejo Regional del estado situacional de su dependencia, plan de trabajo, metas y logros para el año en curso; asimismo señala que la Infraestructura de la Dirección Regional Archivo Regional Junín, es alquilada, por la suma de total anual de S/ 69,500.00 (Sesenta y Nueve Mil Quinientos con 00/100 soles). Sostiene que para el año 2022, se tiene 4 actividades operativas. La primera actividad es: Recepción de documentos legales, notariales, civiles, administrativos. La segunda actividad es: Supervisión y asesoramiento y difusión de acciones archivísticas. La tercera actividad es: Organización, descripción, conversación y eliminación documental. La cuarta actividad es: Gestión para la cautela del patrimonio documental y trámites administrativos. A nivel de presupuesto se tiene un total de S/ 161,586.00 que comprende el gasto del alquiler del local, la contratación de cuatro personas CAS y los servicios básicos que se paga mensualmente. A nivel de Recursos Humanos se tiene un total de 15 personas laborando; en otro aspecto las acciones establecidas para la ejecución contempladas en el Plan Operativo Institucional - 2022, son los siguientes puntos: Primer punto. Difundir través de las redes sociales de los servicios que brinda la Dirección Regional de Archivo Junín los servicios que brindan la Dirección Regional de Archivo Regional Junín, esto es un costo cero a través de las redes sociales. Segundo punto: Dar a conocer la ubicación donde funciona el Archivo Regional con la finalidad de incrementar la recaudación de ingresos. Tercer punto: Gestionar ante el Gobierno Regional Junín, los estudios de pre inversión, para la construcción de un local propio, para el funcionamiento de la Dirección Regional de Archivo

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Jorge Luis Buendía
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Lucía Marta Chavez Carhuamaca
Secretaría Ejecutiva (E)

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Junín, es el local que se tiene en el distrito de Huayucachi. Cuarto punto: Gestionar ante el Gobierno Regional la designación de mayor presupuesto para la implementación de equipo de cómputo de última generación, para la digitalización de los expedientes notariales, judiciales, registro civil, administrativo e histórico;

Que, ante el extenso debate por el funcionario – Director de la Dirección Regional Archivo Regional Junín – CPC Orlando Chachico Yurivilca acuerda exhortar al Gerente General del Gobierno Regional de Junín, en priorizar las necesidades de la Dirección de Archivo Regional del Gobierno Regional Junín y priorizar su atención inmediata.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXHORTAR al Gerente General del Gobierno Regional Junín, en priorizar las necesidades de la Dirección de Archivo Regional del Gobierno Regional Junín y primar su atención inmediata.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 31 días del mes de enero del año dos mil veintidós.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


Jorge Luis Buendía Villena
CONSEJERO DELEGADO